



REPORTE DE MONITOREO

Becas Progresar

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Presidenta (Ad-Honorem)

Dra. Carolina Stanley

Secretaría Ejecutiva

Dra. Gabriela Agosto

Subsecretaría de Gestión y Análisis de la Información

Lic. Pablo Alfredo Pucciarelli

Dirección Nacional del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales

Lic. María Soledad Cubas

Dirección del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales

Lic. Irene Isabel Novacovsky

Dependencia y Autoridades

Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Dr. Alejandro Oscar Finocchiaro

Secretario de gestión Educativa

Lic. Oscar Mauricio Ghillione

Directora Nacional de Becas Educativas

CPN Carla Silvina Robiani

Fuente de la información:

Dirección de Gestión Informática

Subsecretaría de Coordinación Administrativa

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Web <https://www.argentina.gob.ar/becasprogresar>

Descripción del programa

Normativa

Fue creado por Decreto 84/2014, ratificado mediante Resolución 317/2015 y modificado por Decreto 90/2018.

Objetivo General

Seguir construyendo un sistema educativo integrado con el mundo del trabajo, cuyo principal objetivo sea el desarrollo de capacidades de los individuos, potenciar esas capacidades y brindar posibilidades reales junto con la igualdad de oportunidades en pos de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida e inclusión educativa de los grupos más vulnerables, procurando el desarrollo integral y sostenido de la persona y de la sociedad.

Población objetivo

Jóvenes de entre 18 años y 24 años inclusive. En estudiantes avanzados, hasta 30 años. Estudiantes pertenecientes a pueblos originarios sin tope de edad. Estudiantes con alguna discapacidad debidamente certificada, sin tope de edad.

Componentes/ Prestaciones

Pago de beneficio mensual en hasta 10 cuotas anuales.

-Becas para la finalidad de la educación - nivel obligatorio (primaria y secundaria).

-Becas para Formación Profesional.

-Becas de nivel superior para estudiantes que ingresen o cursen una carrera de grado universitaria y no universitaria, profesorado terciario, enfermería, etc., en Universidades Nacionales, Provinciales, Centros/ Institutos Universitarios y Centros de formación Técnica Superior.

-Becas de formación docente ("Compromiso Docente"): están dirigidas a estudiantes de formación docente con compromiso y vocación por la docencia y con buen desempeño académico. La beca acompañará toda la trayectoria formativa con un incentivo económico del 50% al 70% del salario inicial docente y se incrementará a cada año de la cursada.

-Becas de formación docente ("Pueblos Originarios") dirigidas a estudiantes pertenecientes a los pueblos indígenas que forman parte de una política de promoción de la opción por la docencia. Promueven la igualdad de oportunidades a la vez que facilitan el ingreso, la permanencia y el egreso a las carreras docentes.

Líneas de acción

Becas Progresar para la finalización de la educación obligatoria

Objetivo: Apoyar a los jóvenes en la finalización de los estudios obligatorios según lo indica el artículo N° 16 de la Ley de educación nacional N°26.206

Características de la beca: Beca de \$1.250 para jóvenes que quieran terminar sus estudios primarios o secundarios. El 20% de la beca se cobra al finalizar el ciclo lectivo, si se acredita el pase de año. Es obligatorio aprobar el año que se está cursando para continuar en el programa. Los estudiantes deben acreditar que son alumnos regulares 2 veces al año presentando su certificado en las oficinas de ANSES.

Becas Progresar para el fomento de la educación superior

Objetivo: Fomento de la educación superior como lo indica la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Característica de la beca: Becas de \$1.600 a \$4.900 para estudiantes de carreras universitarias o terciarias. Las becas aumentan a medida que los estudiantes avanzan en sus carreras con montos especiales para fomentar el estudio de áreas estratégicas para el desarrollo nacional. Si es estudiante de nivel superior y se quiere acceder a esta beca, se debe contar con al menos el 50% de las materias aprobadas según el plan de estudio y año de cursada. Los estudiantes que reciben Progresar pero no alcanzan la cantidad de materias necesarias podrán recibir durante 2018 una beca de \$1.600 como estímulo para alcanzar los requisitos. A los ingresantes se les retiene el 20% de la beca que se cobra al finalizar el ciclo lectivo.

- Estímulo a la excelencia: destinado a quienes aprueben todas las materias de su año y mantengan promedio superior a 8 recibirán al año siguiente un reconocimiento económico equivalente a 10 cuotas de la beca percibida.
- Áreas estratégicas: Carreras comprendidas en las Ciencias Básicas, Ciencias Aplicadas y Enfermería que buscan que cada comunidad satisfaga necesidades profesionales puntuales para impulsar el desarrollo de áreas prioritarias que ayuden al progreso del país.

Becas Progresar para el fomento de cursos de formación profesional

Objetivo: Fomento de la educación profesional en el nivel superior, de acuerdo con lo establecido la ley de formación técnico profesional 26.058.

Característica de la beca: becas de \$1.250 para jóvenes que realicen cursos de formación profesional. Las becas se cobran durante la duración del curso con una retención del 20% a pagar una vez que se presente el certificado de finalización del curso realizado.

Becas Progresar: Formación docente

Característica de la beca: becas de \$5.300 a \$7.400 para el fomento de la formación docente en áreas estratégicas. Las becas aumentan a medida que los alumnos avanzan en sus carreras del 50% al 70% del salario docente. En su último año un estudiante recibe una beca equivalente al 70% del salario que tendrá al ingresar a la docencia.

Los postulantes deberán rendir un examen académico. Las becas serán asignadas de acuerdo al mérito académico.

Los estudiantes avanzados en profesorado estratégico definidos por INFOD podrán postularse con hasta 30 años para ingresar al programa y certificar el año que cursan según el porcentaje de materias aprobadas.

Modalidad de ejecución



A los beneficiarios que se inscriban para la finalización de la educación obligatoria, a los de formación profesional y a los ingresantes a la educación superior, a partir de la solicitud de la presentación del certificado de inscripción o de la constancia de alumno regular, y ante el cumplimiento de los demás requisitos académicos que oportunamente se reglamenten, se liquidará una suma igual al 80%.



El 20% restante será abonado una vez que acredite la asistencia a la entidad educativa en el mes de diciembre de cada año. Para el caso de los becarios avanzados hayan o no sido becarios con anterioridad, se les abonará el cien por ciento del monto de la misma desde la primer cuota siempre que acredite haber aprobado el cincuenta por ciento de las materias según plan de estudios y año de cursada.



Si el titular concurre a establecimientos en los cuales se imparte educación terciaria o universitaria deberá acreditar junto con el certificado del mes de noviembre, la aprobación de una cantidad mínima de materias.

Aspectos destacados

- La cobertura del tercer trimestre de 2018 es de **578.121 titulares**. El 92% de esas/os titulares se encuentran dentro del rango etario de 18 a 24 años (532.745)
- Al analizar la incidencia de tipo de beca se observa que el 36% de las becas corresponden a estudios universitarios, y el 29% a becas por estudios terciarios, es decir, el **65% corresponde a becas de educación superior**.
- Las provincias que integran el **Plan Belgrano** representan el 35% de la cobertura. Si se suman las/os titulares de estas provincias con las/os de la provincia de **Buenos Aires**, este conjunto representa el **63% de la totalidad de titulares**. A su vez, la provincia de Buenos Aires concentra la mayor ejecución presupuestaria (28,2%)
- En el trimestre se ejecutaron **\$2.557 millones** en términos nominales 39,2% más respecto del trimestre anterior y 13% menos respecto al segundo trimestre 2017. A nivel acumulado semestral, se ejecutaron \$5.670,3 millones en concepto de pago a titulares.
- Tomando la totalidad de los montos ejecutados y la cantidad de titulares informados al trimestre, el **promedio de la prestación pagada por titular** asciende a **\$1.497** al tercer trimestre de 2018.

Cobertura¹

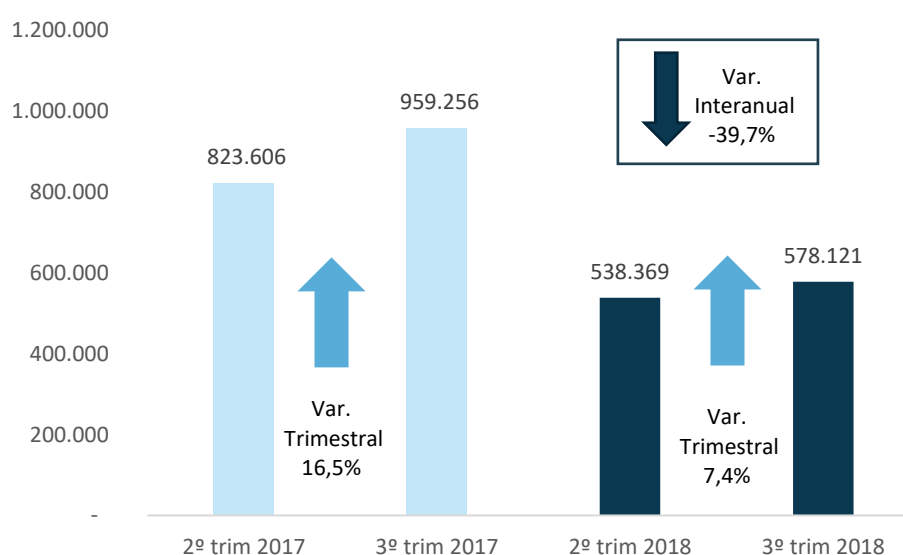
La cobertura de Becas Progresar al tercer trimestre asciende a 578.121 titulares. Respecto al trimestre anterior la cantidad de titulares aumentó 7,4%, incorporando 39.752 titulares. Al comparar la cobertura respecto al mismo trimestre en 2017, se aprecia un descenso del 39,7%, registrando 381.135 titulares menos que un año atrás.

Asimismo, si se analiza la variación trimestral entre el segundo y el tercer trimestre de 2017, respecto a la variación entre los mismos períodos en 2018, el crecimiento experimentando en 2018 fue 9,1 puntos menor en 2017. Estas diferencias pueden explicarse considerando que desde enero de 2018 el programa fue rediseñado y fueron aplicadas modificaciones en torno a: los requisitos de accesibilidad, la franja etaria cubierta que varió de 18-24 años a 18-30 años, extendiéndose de 25 a 30 años el límite para aquellas/os que cursen un nivel avanzado de sus carreras superiores. Las prestaciones pagadas, a su vez, varían de acuerdo al tipo de beca y año cursado, y si la carrera es considerada por el programa como estratégica o no estratégica.

Al analizar la cantidad de titulares por franja etaria se observa que el 92% (532.745) se concentra en la franja de 18 a 24 años, mientras que el 8% (30.469) restante en la de 25 a 30 años.

Durante el año se incorporaron 71.066 titulares (sin contar altas y bajas), registrando un crecimiento de 14%.

Gráfico 1
Titulares de Becas Progresar por trimestre y tasas de variación, segundo y tercer trimestre.
Años 2017-2018. Total del país



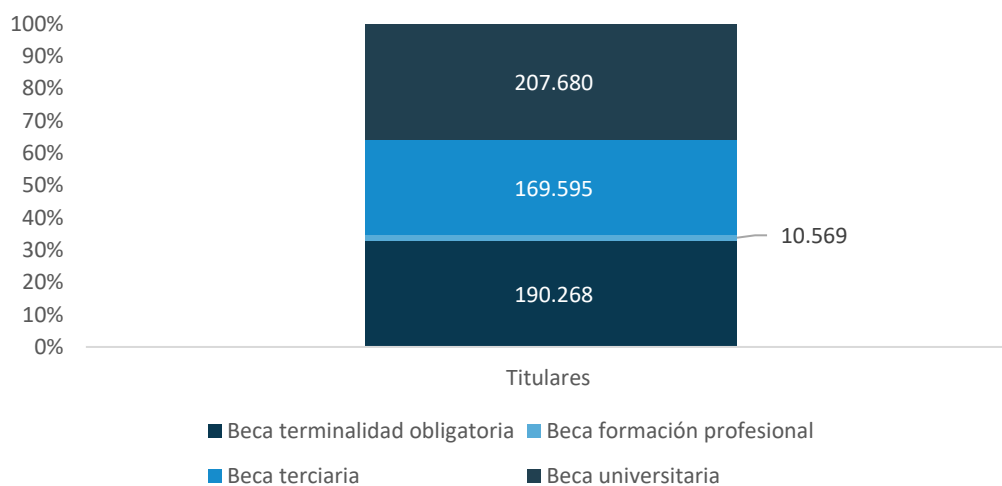
Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

A partir de abril de 2018 se cuenta con información discriminada por tipo de beca percibida. Las becas se clasifican según correspondan en: terminalidad de estudios obligatorios, de formación profesional, terciarias, universitarias e inicial. Del análisis de la cobertura por tipo de beca se puede afirmar que el 36% de las becas corresponden a estudios universitarios, mientras que el

¹ El Sistema Integrado de Monitoreo de la DN SIEMPRO no contiene información a nivel nominal o padrones, sino a nivel agregado. Por este motivo, las variaciones de cobertura son en términos de números brutos.

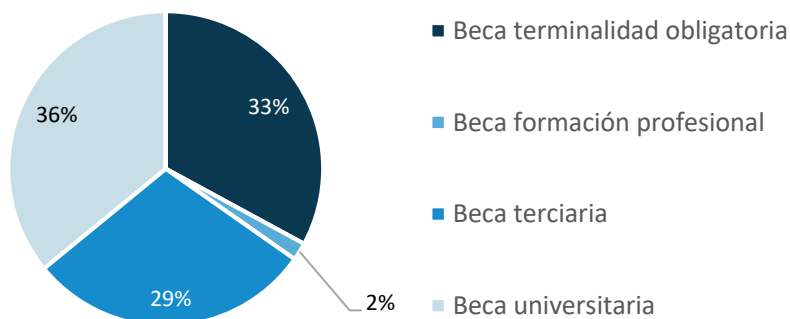
29% a becas por estudios terciarios, es decir que el 65% corresponde a educación superior. En cuanto a las becas de terminalidad de estudios obligatorios, representan el 33% de las becas pagadas.

Gráfico 2
Titulares de Becas Progresar por tipo de beca al tercer trimestre. Año 2018. Total del país



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

Gráfico 3
Distribución porcentual de titulares por tipo de beca al tercer trimestre. Año 2018.



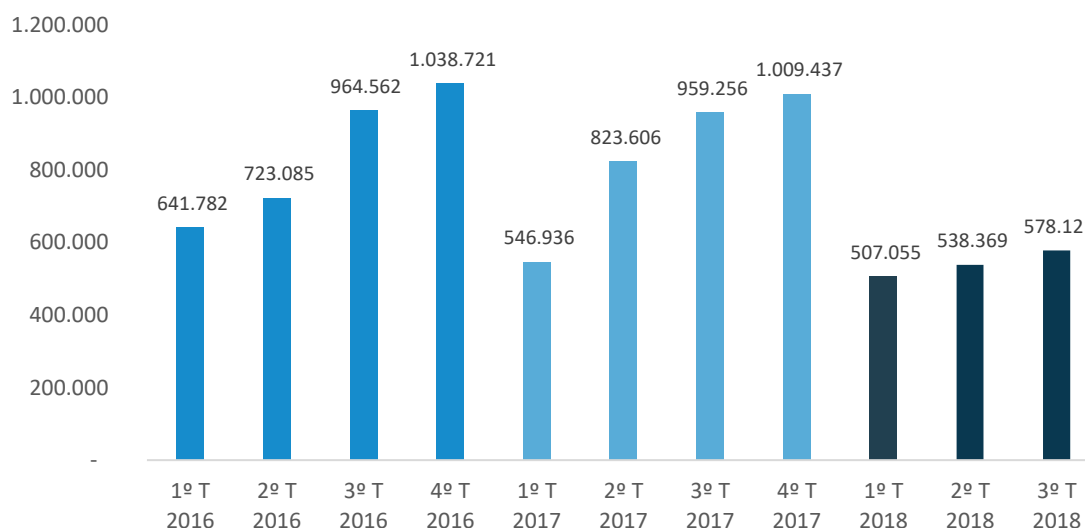
Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

Si se calcula la cobertura sobre la meta fijada en el presupuesto, esta asciende al 65%, 4,5% más respecto al segundo trimestre.

Si se analiza la cobertura por provincia la provincia de Buenos Aires (28,2%) concentra el mayor número de titulares, seguida por Córdoba (10,9%) y Santa Fe (6,4%), porcentajes que se mantienen constantes desde el inicio del año, salvo Córdoba que registra un aumento de 3,7%.

Si se analiza la serie de cantidad de titulares por trimestre, el cuarto trimestre de 2016 visibiliza el mayor número de titulares.

Gráfico 4
Titulares de Becas Progresar por trimestre. Años 2016-2018. Total del país



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

Plan Belgrano

Las provincias que forman parte del Plan Belgrano concentran el 35% de la cobertura, lo que significa 200.994 titulares, sin cambios significativos (1% respecto del trimestre anterior). Si se analiza la cobertura por el tipo de beca percibida, a diferencia del total nacional, la mayor cantidad de titulares se concentran en las becas por estudios terciarios (39%), seguidas por las universitarias (29%) y por las de terminalidad educativa (28%).

Provincia de Buenos Aires

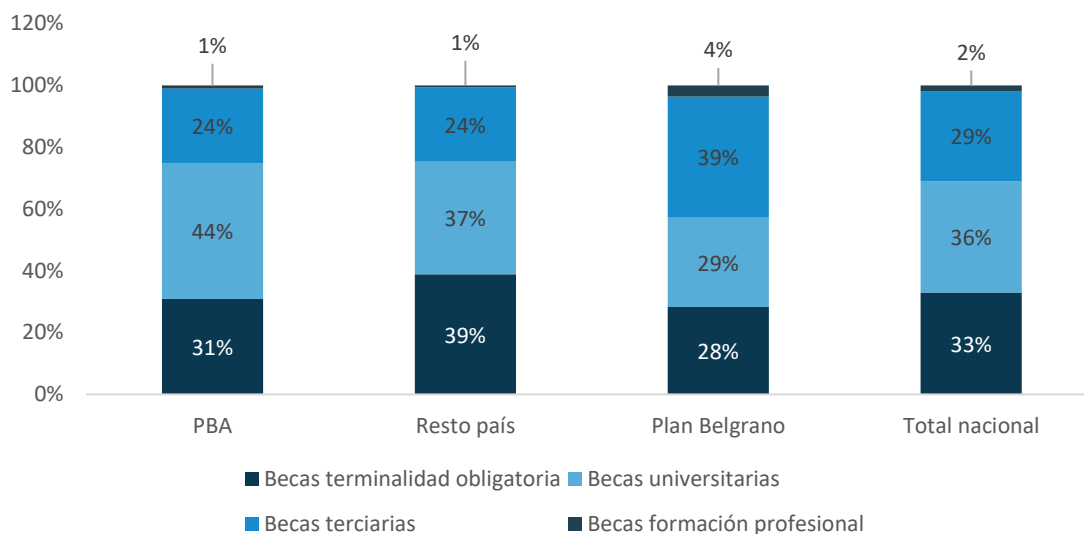
La provincia de Buenos Aires concentra el 28,2% de las y los titulares (163.042). Resulta necesario remarcar que la incidencia de las/os titulares del programa en la provincia responde a la incidencia de la población de la provincia sobre el total nacional (39%)².

Si se analiza la cobertura por el tipo de beca percibida la mayor cantidad de titulares se concentran en las becas universitarias (44%) por encima de la media nacional (36%), seguidas por las de terminalidad obligatoria (31%) y por terciarias (24%).

Si se analiza la distribución de becas en el resto del país se observa que el peso que tienen las becas de terminalidad obligatoria es cercana al 40%, por encima del total nacional y de la provincia de Buenos Aires.

² Fuente: INDEC. Estimaciones y proyecciones elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Gráfico 5
Distribución de titulares por línea de PBA, Plan Belgrano, resto del país y total del país al tercer trimestre. Año 2018.

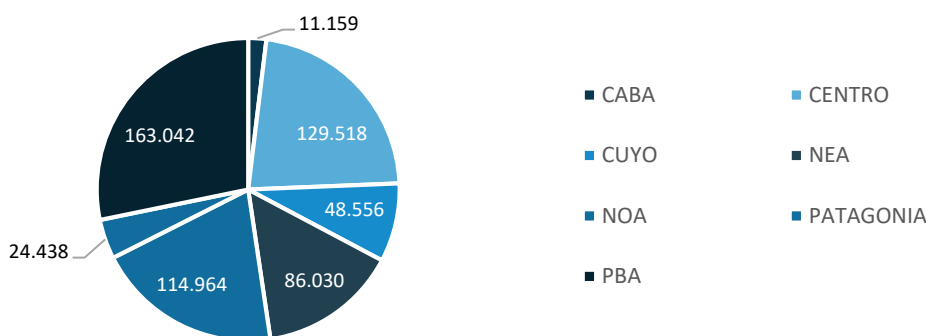


Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

Regiones³

Si se analiza la cobertura por regiones como fue señalado anteriormente, PBA concentra el mayor número de titulares (28.2%), seguida por la región Centro (22,4%) y por NOA (19,9%). La cobertura más alta se registra en las regiones con mayor número de habitantes.

Gráfico 6.
Distribución de titulares y proyección poblacional por regiones. Tercer trimestre. Año 2018.



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

³ La regionalización se conforma de los siguientes agrupamientos: CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Centro (Santa Fe, La Pampa, Entre Ríos y Córdoba), Cuyo (San Juan, San Luis y Mendoza), NEA (Misiones, Formosa, Chaco y Corrientes), NOA (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, La Rioja, Tucumán y Catamarca), Patagonia (Chubut, Rio Negro, Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz) y la Provincia de Buenos Aires

Cuadro 1
Proyección poblacional y porcentaje de cobertura Progresar por regiones. Tercer trimestre 2018

	Proyección poblacional	Porcentaje de cobertura Progresar
PBA	17.196.396	28,2%
Centro	8.878.272	22,4%
NOA	5.546.434	19,9%
NEA	4.109.867	14,9%
Cuyo	3.209.386	8,4%
CABA	3.068.043	1,9%
Patagonia	2.486.104	4,2%

Fuente: Proyecciones poblacionales 2018 de INDEC y SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

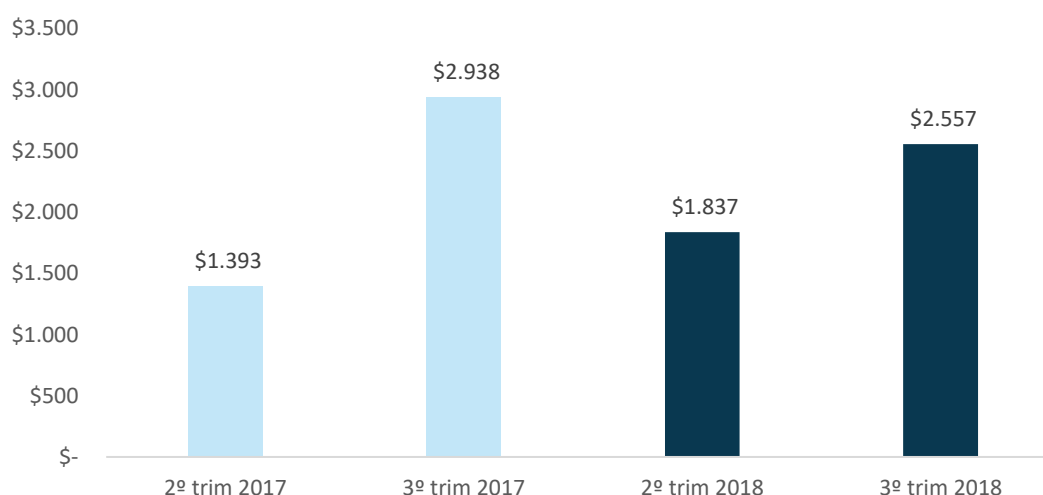
Ejecución presupuestaria

En el tercer trimestre se ejecutaron \$2.557 millones en términos nominales, un 39,2% más respecto al trimestre anterior y 13% menos respecto al tercer trimestre 2017. Dado que no hubo aumento del valor de las becas, este incremento se debe al crecimiento en la cobertura.

A nivel acumulado, se ejecutaron \$5.670,3 millones en concepto de pago a titulares.

Si se analiza la ejecución presupuestaria por provincia, Buenos Aires registra el mayor porcentaje de ejecución (28,2%), conservando el mismo comportamiento respecto de la distribución provincial de titulares.

Gráfico 7
Montos ejecutados en términos nominales. En millones de pesos. Segundo y tercer trimestre. Años 2017-2018.



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

Montos unitarios

El decreto 90/2018 modificó el programa estableciendo un esquema de montos de acuerdo al tipo de beca percibida y al año de cursada. Tomando la totalidad de los montos ejecutados y la cantidad de titulares informados al trimestre, el promedio de la prestación mensual pagada por titular asciende a \$1.497.

Si se discrimina por tipo de beca en el caso de las universitarias⁴ el monto promedio pagado asciende a \$1.854 y para el caso de las terciarias⁵ a \$1.647. En ambos casos el componente de becas correspondientes a carreras estratégicas es menor respecto a las no estratégicas por ello el promedio tiende a inclinarse hacia las becas de menor valor.

Gráfico 8.
Distribución de las becas estratégicas y no estratégicas en estudios terciarios y universitarios.
Segundo trimestre. Año 2018. Total del país



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

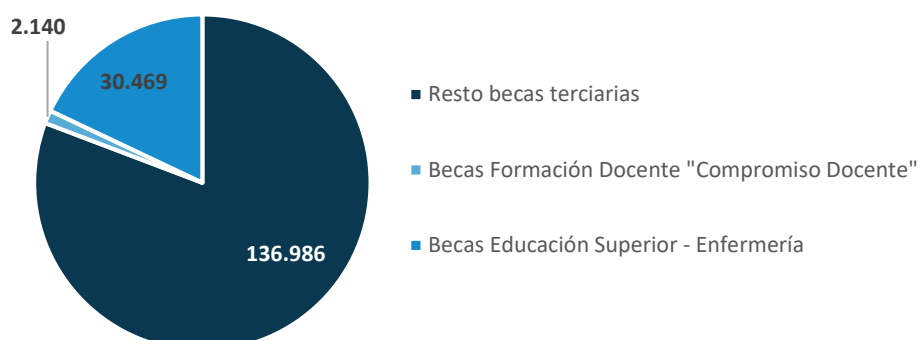
En el caso de las becas terciarias los valores unitarios más altos se concentran en las becas de formación docente y las de formación en enfermería. La incidencia de ambos tipos de becas sobre las terciarias es baja, para el primer caso representa el 1,3% de la totalidad de becas terciarias mientras que las becas de enfermería representan el 18%. Es de destacar que para el acceso a la beca de formación docente, las/os ingresantes que no cursaban con anterioridad, debieron rendir un examen y contestar un formulario en el que se evaluó la vulnerabilidad socio-económica para poder acceder a esta línea.

⁴ Incluyen las universitarias estratégicas y las universitarias no estratégicas

⁵ Incluyen las de formación docente y en enfermería, las carreras de educación superior no universitarias y las estratégicas de educación superior no universitarias.

Gráfico 9

Distribución de titulares por tipo de beca terciarias. Tercer trimestre. Año 2018. Total del país



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

Cuadro 2

Valor unitario de las becas. Septiembre 2018. Total del país

	Carreras universitarias	Carreras universitarias estratégicas	Finalización educación obligatoria	Cursos de formación profesional	Formación de enfermería	Formación docente	Carreras de Educación superior no universitarias	Carreras estratégicas de educación superior no universitarias
1º año	\$ 1.600	\$ 1.800	\$ 1.250	\$ 1.250		\$ 5.316	\$ 1.600	\$ 1.800
2º año	\$ 1.600	\$ 2.200			\$ 3.000	\$ 6.379	\$ 1.600	\$ 2.000
3º año	\$ 1.900	\$ 2.900			\$ 4.500	\$ 7.442	\$ 1.900	\$ 2.600
4º año	\$ 1.900	\$ 3.800			\$ 7.442	\$ 1.900		
5º año	\$ 2.300	\$ 4.900						

Nota: estos montos corresponden a los aumentos registrados en abril. Sin modificaciones desde entonces.

Fuente: SIEMPRO en base a resoluciones 19,20 y 21 de 2018 del Ministerio de Educación

Evolución de los montos unitarios

Las **becas de terminalidad obligatoria** tienen un único valor que permite establecer una serie histórica con el valor de la beca previo al rediseño. Desde 2015 la prestación no había registrado aumentos hasta abril de 2018, cuando se incrementa 39% en términos nominales, alcanzando \$1250.

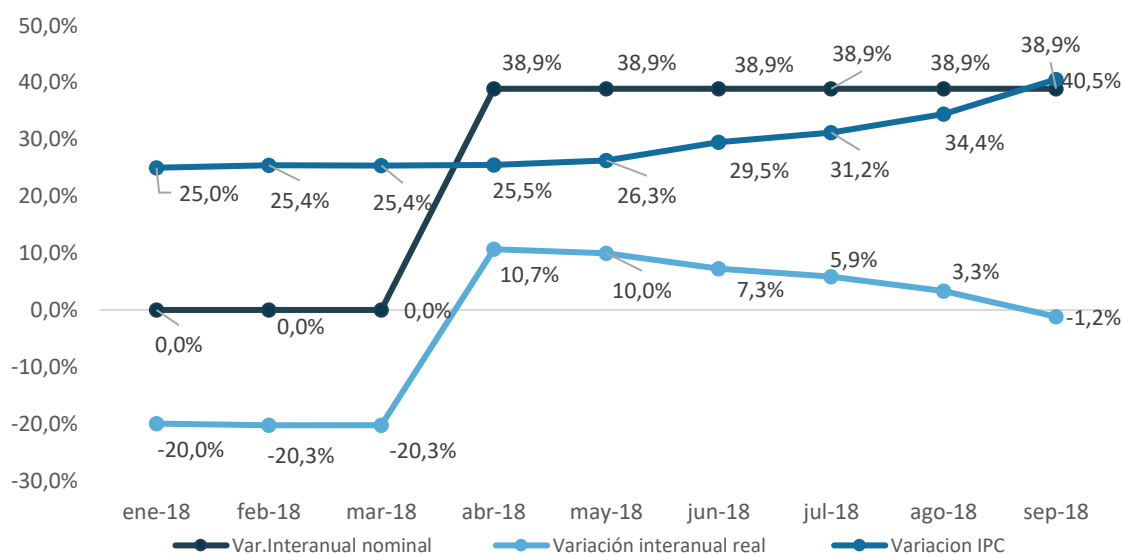
Cuadro 3.
Valor unitario de beca de terminalidad obligatoria por mes.
En montos nominales. Ene-dic 2018

Período	Nominal
ene-18	\$ 900,00
feb-18	\$ 900,00
mar-18	\$ 900,00
abr-18	\$ 1.250,00
may-18	\$ 1.250,00
jun-18	\$ 1.250,00
jul-18	\$ 1.250,00
ago-18	\$ 1.250,00
sep-18	\$ 1.250,00

Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

Comparar los valores de la prestación con la progresión del índice de precios al consumidor (IPC) permite identificar la evolución del poder de compra de la misma, en función de los precios de un conjunto de bienes y servicios. Para ello se establecen comparaciones interanuales de las variaciones. Al hacerlo puede observarse que luego del rediseño del programa, el incremento en la prestación no alcanzó para superar la inflación. En septiembre, la variación interanual superaba el 40%, mientras que el monto real no logró recuperarse, presentando una disminución interanual de -1,2%.

Gráfico 10
Variaciones interanuales de los montos nominales, reales y del Índice de Precios al Consumidor Ene-sept 2018



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa e INDEC

Si se analiza el valor promedio de las **becas terciarias y universitarias** en relación a la inflación de los meses de enero a septiembre de 2018 puede observarse que a diferencia de ésta, que experimentó un crecimiento acumulado de 30,1%, las becas permanecieron constantes en términos nominales (en promedio \$1.942 para el caso de las terciarias y \$2.490 las universitarias). En consecuencia, se registró una disminución del monto de la prestación de -17,2% en términos reales.

Indicadores socioeconómicos

Establecer una comparación del monto unitario de la beca⁶ con las canastas básicas alimentaria y total para un/a joven de 18 a 29 años⁷ permite estimar el impacto de estas prestaciones en el acceso a bienes básicos por parte de sus titulares. Para el caso de la CBA (línea de indigencia) de un joven de 18 a 29 años, el porcentaje de cobertura es del 45% para quienes perciben beca de terminalidad obligatoria y entre 62% y 66% para las becas de estudios superiores, ya que el monto de la beca es más elevado. En el caso de las mujeres la cobertura es mayor, 60% y entre 84% y 89%, respectivamente.

En el caso de la canasta básica total (línea de pobreza) el monto de la prestación solo cubre el 18% para quienes asisten al nivel primario y medio, mientras que se incrementa la cobertura para los estudios superiores (25-27%), para los varones. En el caso de las mujeres 24% para las becas de terminalidad obligatoria y en promedio 35% para las superiores.

Cuadro 4
Porcentaje de cobertura de CBA y CBT según tipo de beca

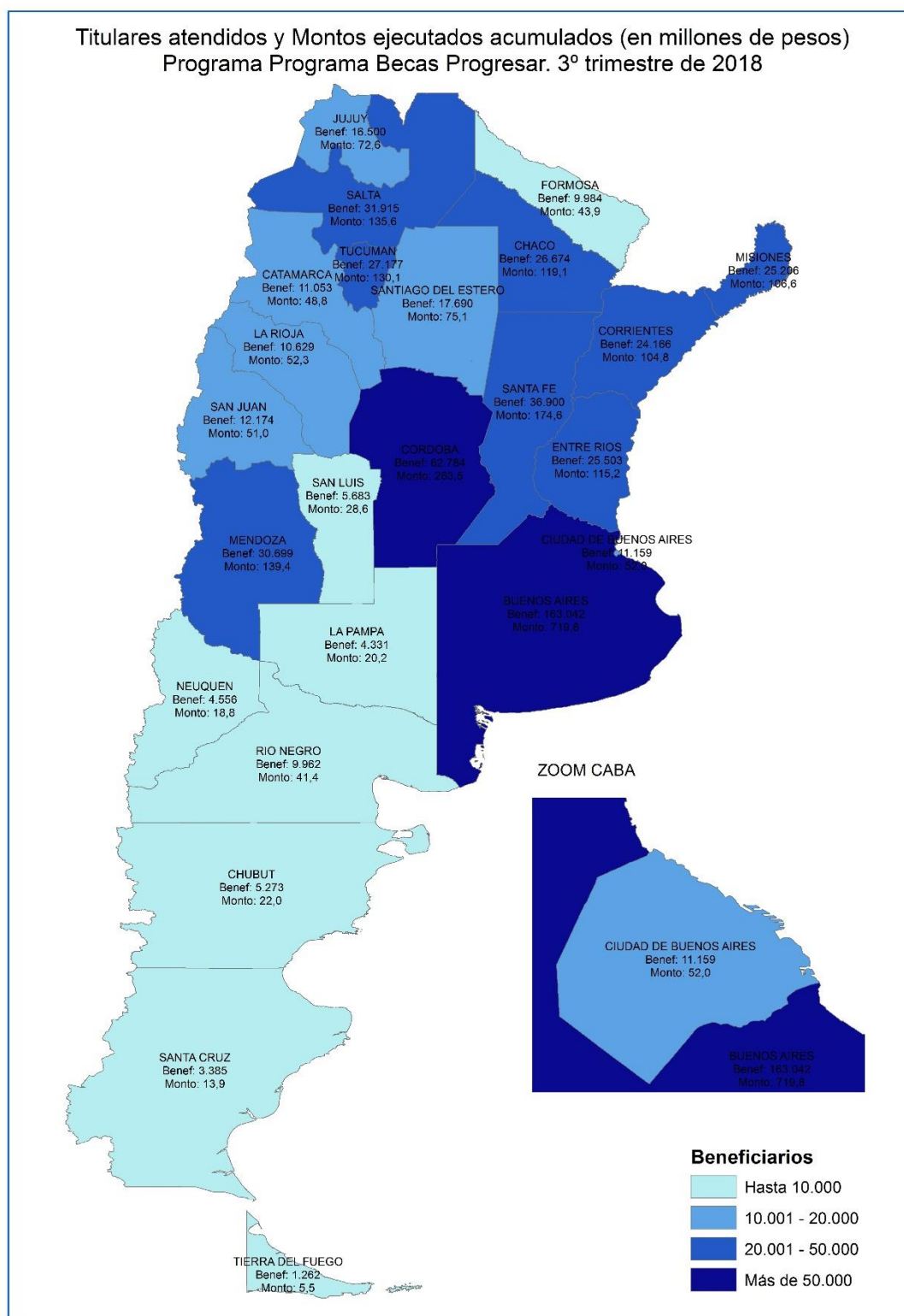
Tipo de beca	CBA Varón 18-29 años	CBA Mujer 18 a 29 años	CBT Varón 18-29 años	CBT Mujer 18 a 29 años
Beca de terminalidad obligatoria	45%	60%	18%	24%
Beca terciaria	62%	84%	25%	34%
Beca universitaria	66%	89%	27%	36%

Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa e INDEC

⁶ Para el valor de las becas universitarias y terciarias se tomó un promedio de las becas no estratégicas de esta línea, ya que el valor promedio percibido por titular se encuentra cercano a este promedio.

⁷ Se consideró para los varones el 1.02 de adulto equivalente y para las mujeres el 0.76.

Mapa 1. Distribución de titulares de Becas Progresar y ejecución presupuestaria por provincia al tercer trimestre. Año 2018



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa